INCIVA

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

INCIVA

Documento No.	**3000002021**	**Fecha de Contabilización:**	**07.12.2022**	**Página 1 de 2.**
Referencia:	**CPS 2607**			
RUT del Tercero:	**944905265**	**PARDO CARDONA ALEXANDER**		
Código del Tercero:	**94490526**	**Documento RPC:**	**4900000579**	
Centro Gestor:	**1220**	**INCIVA**		
Fondo:	**1-1001**	**LIBRE DESTINACION**		
Concepto DIAN:	**1RA UNICA CUOTA CPS 2607**			

Descripción: **1RA UNICA CUOTA CPS 2607 MANTENIMIENTO A LABORATOR**

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	19.050.128
002	1699999999	70	Cta Integracion AF	2-3201010010214	22.869.303	0
003	2407900009	50	Cntribucion especial	X-RETN/DEDUC	0	1.143.465
004	2407900026	50	ESTAMP PRO-unipacifi	X-RETN/DEDUC	0	114.347
005	2407900003	50	ESTAMP PRO-CULTURA	X-RETN/DEDUC	0	228.693
006	2407900036	50	ESTAMP PRO-DEPORTE	X-RETN/DEDUC	0	571.733
007	2407900012	50	ESTAMP PRO-HOSPITALE	X-RETN/DEDUC	0	228.693
008	2407900004	50	ESTAMP PRO-DESARROLL	X-RETN/DEDUC	0	457.386
009	2407900037	50	ESTAMP PRO-ELECTRIFI	X-RETN/DEDUC	0	45.739
010	2407900008	50	ESTAMP PRO-UCVA	X-RETN/DEDUC	0	114.347
011	2407900005	50	ESTAMP PRO-univalle	X-RETN/DEDUC	0	457.386
012	2436260000	50	Ret. Fte Contratos	X-RETN/DEDUC	0	457.386
				Total:	22.869.303	22.869.303

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Contribución Especial - Contribución Civil Especial 5,00%	5,0000	22.869.303	1.143.465
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	22.869.303	114.347
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	22.869.303	228.693
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	22.869.303	571.733
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	22.869.303	228.693
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	22.869.303	457.386
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	22.869.303	45.739

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

INCIVA

INCIVA

Documento No.	**3000002021**	**Fecha de Contabilización:**	**07.12.2022**	**Página 2 de**	**2.**
Referencia:	**CPS 2607**				
RUT del Tercero:	**944905265**	**PARDO CARDONA ALEXANDER**			
Código del Tercero:	**94490526**	**Documento RPC:**	**4900000579**		
Centro Gestor:	**1220**	**INCIVA**			
Fondo:	**1-1001**	**LIBRE DESTINACION**			
Concepto DIAN:	**TRA UNICA CUOTA CPS 2607**				

Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	22.869.303	114.347
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	22.869.303	457.386
Contrato Obra Civil - Contrato Obra Civil 2% Dec 2418	2,0000	22.869.303	457.386
	Total:		3.819.175

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% impuesto sobre volumen negocios, IVA soportado	22.869.303	0
	Total:	22.869.303	0

Vo Bo

CLAUDIA NOGUERA RUIZ

Vo Bo. Contadora -INCIVA

Gloria Lilian Saavedra

Elaborado por

INCIVA	HOJA DE RUTA PAGO CONTRATISTA	FO-PAR-30	Versión: 00	
			Fecha: abril 1 del 2022	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTA: ALEXANDER PARDO CARDONA				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. X	OTRO:	NÚMERO: 94,490,526		
[redacted]		INICIAL:	MENSUAL:	FINAL:X / MES: DICIEMBRE
[redacted]		CALI		
[redacted]		NÚMERO Y FECHA: 040.10.05.22.2607 - 18/10/2022		
[redacted]		NÚMERO Y FECHA: 8100003280 -14 /09 /2022		
[redacted]		NÚMERO Y FECHA : 4900000579 -18 / 10 /2022		

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O GESTOR DE INFORMACION	FIRMA:	FECHA DE ENTREGA 1: dd/mm/aa	FECHA DE ENTREGA 2: dd/mm/aa

Ruta 1: Documentos oficina de Contabilidad	Marcar X	Ruta 1: Documentos oficina de Contabilidad	Marcar X
Documento Equivalente		Formato de Planillas de Seguridad Social pagada	X
Pantallazo aceptación contrato Secop II (solo aplica en la cuota1)		Documento de Causación	30-2021
Acta de Inicio (solo aplica en la cuota1)	X	Acta de Liquidación (solo aplica en la cuota final)	X
Informe de actividades del contratista	X	Formato Criterios Evaluación Contratista (solo aplica en la cuota final)	
Informe de Supervisión	X	Número de comprobante de pago	
Certificacion bancaria (solo aplica en la cuota1)			

NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN CONTABILIDAD	FIRMA:	FECHA: dd/mm/aa
Paulette Cobos R	Paulette	7/12/2022

MOTIVO DE DEVOLUCION:	SI	FECHA: dd/mm/aa	RECIBE: NOMBRE Y FIRMA

Ruta 2: Verificacion de documentos en Tesoreria

RECIBIDO TESORERIA

NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN TESORERIA	FIRMA:	FECHA: dd/mm/aa
		13/12/2022

Ruta 3 : Documentos oficina Juridica	Marcar X	Ruta 3: Documentos oficina Juridica	Marcar X
Documento Equivalente		Formato de Planillas de Seguridad Social pagada	
Pantallazo aceptación contrato Secop II.(solo cuota1)		Documento de Causación	
Acta de Inicio (solo aplica en la cuota1)		Acta de Liquidación (solo aplica en la cuota final)	
Informe de actividades del contratista		Formato Criterios Evaluación Contratista (solo aplica en la cuota final)	
Informe de Supervisión		Número de comprobante de pago	

NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN JURÍDICA	FIRMA:	FECHA: dd/mm/aa

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL: | INFORME FINAL: X | CUOTA No.1

Fecha informe: Día: 02 Mes: DICIEMBRE 2022

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato: X Convenio: ___ **N° 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022**

Disponibilidad y Registro presupuestal con fecha (dd/mm/aa): CDP N° 8100003280 del 14 de septiembre de 2022. RP N0:4900000579 del 18 de octubre del 2022

Nombre Contratista: ALEXANDER PARDO CARDONA

Documento de identificación CC. 94.490.526 de Cali

Fecha Inicio (dd/mm/aa): **20 de octubre de 2022** Plazo de Ejecución (meses): 1 mes y 27 días Fecha Terminación(dd/mm/aa): **15 de diciembre de 2022**

Proceso / área: **P6 / Administrativo y Financiero** Nombre supervisor: **Gloria Lilian Saavedra Lenis.**

Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL PARA REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 6 # 24 -80, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

Proyecto (Rubro): Implementación de Acciones para la Apropiación Social de Conocimiento en Activos Patrimoniales Territoriales, Culturales y Naturales de INCIVA 2021-2023 Cali, El Cerrito, Buga, Calima y Tuluá

Eje Plan Estratégico Inciva: Eje No 01. Promoción del Turismo, El Patrimonio y la Identidad Vallecaucana

LINEA ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: TURISMO PATRIMONIO TERRITORIAL E IDENTIDAD VALLECAUCANA. Línea de acción: CULTURA Y ARTE PARA LA IDENTIDAD VALLECAUCANA

Programa Plan de Desarrollo Departamental: PATRIMONIO IDENTIDAD VALLECAUCANA Subprograma PROTECCION Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Meta Plan de Desarrollo Departamental: INCREMENTAR A 939.750 (5%) EL NUMERO DE VISITANTES EN LOS CENTROS OPERATIVOS DE INCIVA A TRAVES DE ACTIVIDADES DE APORPIACION DEL CONOCIMIENTO DURANTE EL CUATRENIO

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Actividad No.	Descripción Obligación/ Actividad	% cumplimiento (solo informe final)
1	**PRELIMINARES**	100%
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	100%
	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	100%
2	**ACARREOS Y EQUIPOS**	100%
	ACARREO MATERIALES 10 PERSONAS	100%
	MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	100%
3	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**	100%
	RASQUETEADA-LAVADA SUPERFICIE	100%
	DESM.VENTANA EXISTENTE	100%
	DESMONTE TOMAS EXISTENTES	100%
	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM	100%
4	**ACABADOS E INSTALACIONES**	100%
	REPELLO MURO 1:3	100%
	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	100%
	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	100%
	INSTALACION VENTANA EXISTENTE	100%
	LIMIPEZA VENTANA EXISTENTE 3M X 2M, INCLUYE LIMPIEZA DE MARCO METÁLICO	100%
	TOMA BLANCO NORMAL	100%

	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	100%
	SAL TOMA 220 EMT	100%
	SELLANTE ELASTOMERICO-POLIURETANO	100%
5	**ASEO**	100%
	LIMPIEZA GENERAL	100%
6	**COMPLEMENTARIOS**	100%
	COLOCACIÓN DE PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 PARA PROTECCIÓN DE REPISAS	100%
	DESMONTE DE PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 PARA REPISAS	100%
	DESMONTE DE REPISAS EXISTENTES	100%
	REINSTALACIÓN DE REPISAS EXISTENTES	100%
	REGATAS SOBRE MUROS	100%
	SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE SEGUROS PARA VENTANAS	100%
	PINTURA EPÓXICA PARA PAREDES (1 MANO)	100%

4.**INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN**

EJECUCIÓN: (Actividades informe contratista con fotos y/o evidencias):

Para todos los efectos legales el valor ejecutado en el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2022 y el 01 de diciembre de 2022 es de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 22.869.303), y en donde se ejecutaron las siguientes actividades de obra:

El día 9 de noviembre del año 2022 en el laboratorio de arqueología y botánica del INCIVA ubicado en la Calle 6 # 24 – 80, Museo de Ciencias Naturales Federico Carlos Lehmann se dio inicio por parte del contratista de obra la localización y replanteo del proyecto, es decir, la localización y replanteo de 115,3 M2 de área de afectación a intervenir por parte de esta persona.

Aunado a lo anterior el contratista adecuó 5 metros lineales de cerramiento en tela fibra tejida de 2.10 metros de altura, este cerramiento delimitó el área de la obra con las zonas aledañas del centro operativo, de igual forma es de aclarar que mientras se estuvo en ejecución de la obra solo personal autorizado pudo ingresar a la obra.

El contratista de obra utilizó andamios certificados para ejecutar las labores de pintura de los muros en el caso donde se requería trabajar en alturas, en donde se utilizaron 3 módulos

Posteriormente, el contratista de obra ejecutó 115,37 M2 de rasqueteada y lavada de superficie a intervenir, los cuales representan la totalidad del área a intervenir en el proyecto. Al mismo tiempo ejecutó los desmontes de las ventanas existentes y de las tomas existentes con el fin de poder mejorar las condiciones técnicas del laboratorio.

En la parte inferior de los mesones se repellaron 9,60 M2 de muro existentes con mezcla en concreto de relación 1:3. Posterior a estas labores, y por secciones el contratista estucó 115,37 M2 con estuco plástico para muros, cuando el estuco se secará y adquiriera todas las propiedades técnicas recomendadas por el proveedor del producto, se procedió a pintar con pintura epóxica para paredes las paredes, es de aclarar que el contratista solo adecuó una sola aplicación de pintura.

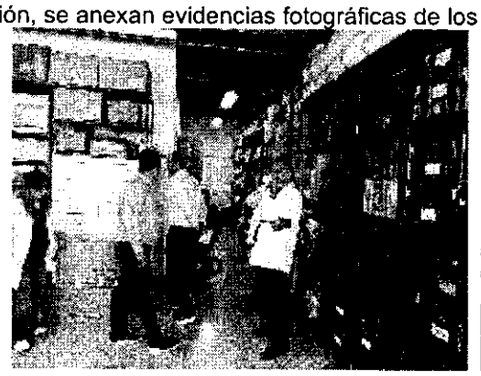
Durante las adecuaciones realizadas y por protección de todos los elementos e implementos que estaban en el laboratorio de agentes erosivos y mientras se mejoraban las condiciones técnicas de los marcos de las ventanas y de las mismas ventanas, el contratista adecuó un manto negro plástico protector en toda el área de la ventana. El contratista de obra con estas adecuaciones procedió a mejorar las condiciones técnicas las cuales estaban pactadas por medio del contrato de obra pública del mejoramiento de los marcos y de la ventanería existente, de igual forma adecuando varias capas de sellante elastomérico hasta completar los 50 ML con el fin de sellar las aberturas que existían entre la carpintería metálica de los marcos metálicos con las ventanas. Aunado a lo anterior, el contratista adecuó 2 unidades de seguros para las ventanas toda vez que

estas ventanas no contaban con este tipo de elementos de protección.

Por solicitud de los trabajadores del INCIVA que utilizan constantemente el laboratorio, se procedió a adecuar 2 nuevos tomos de 120 voltios, en los cuales al contratista de obra le tocó regatear 1 ML sobre los muros existentes y extender cableado de acometida eléctrica para adecuar dos nuevas unidades de tomas. Las instalaciones eléctricas realizadas se mejoraron teniendo en cuenta que se mejoraron 4 salidas de tomas de 120 voltios y 1 de 220 voltios, las cuales estaban existentes; aunado a lo anterior se cambiaron 5 tomas blancas existentes con el fin de mejorar las condiciones técnicas del laboratorio.

Se aclara que el contratista armó y desarmó 11 unidades de repisas existentes (uniones de pared – repisa) para poder ejecutar las labores de obra, estas fueron ejecutadas a medida que se iban interviniendo las zonas de los muros existentes. De igual forma para proteger los elementos de botánica y arqueología ubicados en el laboratorio, el contratista adecuó 60 M2 de plástico transparente calibre 6 para cubrir las repisas y de esta forma dar la protección necesaria a estas piezas museográficas.

A continuación, se anexan evidencias fotográficas de los trabajos realizados.

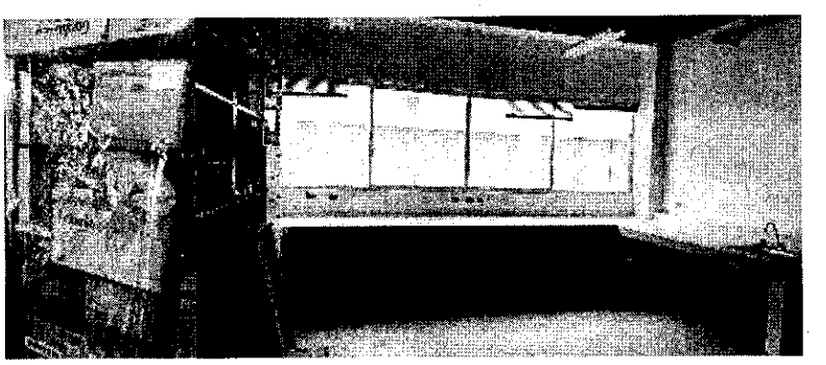
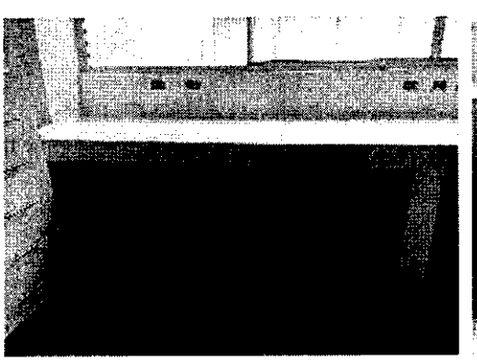
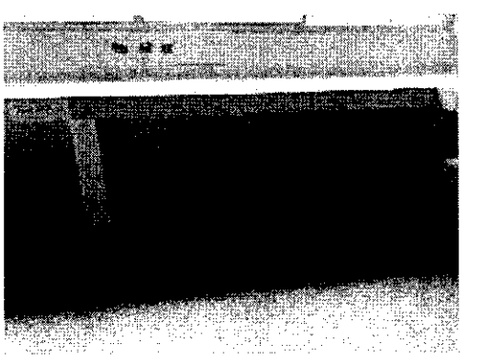






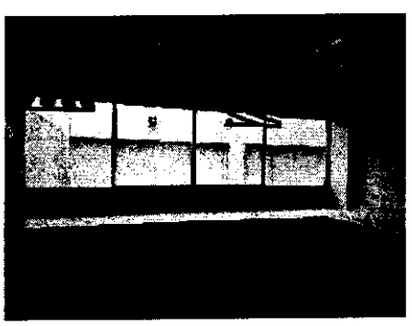
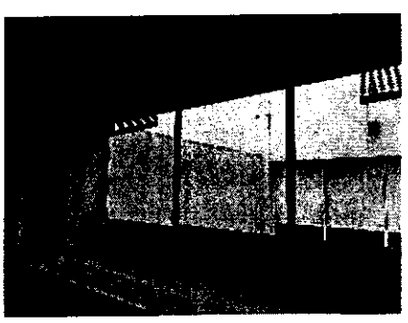
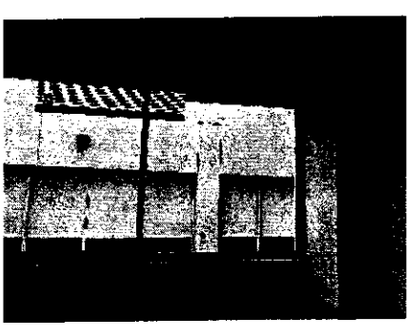


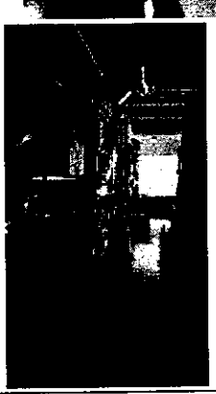










Como supervisor del contrato se deja constancia el cabal cumplimento de todas las actividades de obra contractuales por parte del contratista y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de obra pública No. 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022.

Estado de avance de la actividad / compromiso (concepto del supervisor)	Se dio cumplimiento a las actividades que se programaron en el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2022 y el 01 de diciembre de 2022, cumpliendo con el 100% de las mismas (Informes parciales) Recibo a Satisfacción de Servicios (Solo aplica para el informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, de los servicios prestados pactados en el Contrato de Obra Pública. No. 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".
Observaciones	
Otros	Constancia de Paz y Salvo (Solo aplica para el informe final): Que el Contratista **ALEXANDER PARDO CARDONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **94.490.526 de Cali**, vinculado al proceso **P6**, área **Administrativo y Financiero**, mediante **Contrato de Obra Pública No. 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022.**, durante el tiempo comprendido entre el **20 de octubre de 2022 y el 01 de diciembre de 2022**, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, entregados por parte de esta oficina. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental y otros sistemas, entrego Backup al supervisor del contrato.

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACION	DATOS CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 59918469 Operador: ARUS Fecha de Pago(dd/mm/aa): 5 DICIEMBRE 2022 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE

Observaciones:

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha (dd/mm/aa)**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$ 22.869.303	**Cuota 1**			
Valor adiciones	$0	**Cuota 2**			
Valor total del contrato	$ 22.869.303	**Cuota 3**			
Valor pagado	$ 0	**Cuota 4**			
Valor causado que no se ha pagado	$ 22.869.303	**Cuota 5**			
Valor total ejecutado	$ 22.869.303	**Cuota 6**			
Valor saldo por ejecutar	$ 0	**Cuota 7**			

INFORMACION PARA RETENCION EN LA FUENTE:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X

• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.	X

7. INFORME JURIDICO

El contratista no genera relación laboral alguna con el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de la Ley 1527 artículo 13 de 2012. Se dio cumplimiento a sus actividades de las normas del Sistema de Seguridad Social Integral
Suspensión (Cuando aplique): N/A
Fecha de inicio de la suspensión:
Fecha final de la suspensión:
Cesión (Cuando aplique): N/A
Fecha de inicio de la cesión:
Fecha final de la cesión:
Otrosí (Cuando aplique):
Fecha de inicio del Otrosí:
Fecha final del Otrosí:
Terminación anticipada (Cuando aplique):
Acta de Liquidación: si
Observaciones al informe jurídico:

8. INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Según la Cláusula Decima primera este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Las normas socializadas en lo referente a capacitación apoyada se refieren a los mecanismos de participación y control social a la gestión administrativa.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

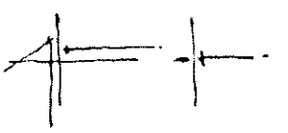
02	días del mes de	DICIEMBRE	de	2022

SUPERVISOR



Nombre: **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS**
Cargo: SUPERVISORA

CONTRATISTA



Nombre: **ALEXANDER PARDO CARDONA**
CC. 94.490.526 de Cali

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCAY ALEXANDER PARDO CARDONA

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VÉLEZ,** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.946.937 expedida en Cali (Valle), nombrado mediante decreto departamental No. N°1090 del 6 de octubre de 2022 la gobernadora doctora Clara Luz Roldan Gonzales, ratifica el nombramiento del director el cual fue nombrado mediante decreto departamental Decreto N°1090 del 6 de octubre de 2022 y acta de posesión N.º 0447 del 6 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, establecimiento público creado mediante Decreto 1937 de 1979 con domicilio en la Ciudad de Cali (Valle), reformado por los Decretos Departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1915 de noviembre 12 de 1981 de la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca y autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el señor **ALEXANDER PARDO CARDONA,** también mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 94.490.526 de Cali (V),** quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado liquidar y terminar el contrato de Obra Pública No. 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022, previa las siguientes consideraciones: **A)** Que el valor del contrato asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 22.869.303), pagaderos de la siguiente manera; se pagará en cuotas parciales según avances de obra hasta el noventa por ciento (90%) de ejecución de la obra y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes. El valor de la obra se encuentra amparado en el CDP N° 8100003280 del 14 de septiembre de 2022.

PRIMERO: Liquidar y terminar de mutuo acuerdo el contrato de obra pública **No. 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022,** celebrado entre el ***INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA Y*** **ALEXANDER PARDO CARDONA,** Por efecto del presente acuerdo de voluntades las partes de mutuo acuerdo proceden a liquidar y terminar el contrato así:

Valor inicial del contrato	$ 22.869.303
Valor adiciones	$ 0
Valor total del contrato	$ 22.869.303
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$ 22.869.303
Valor total ejecutado	$ 22.869.303
Valor saldo por ejecutar	$ 0,oo
Valor a favor del INCIVA que será devuelto al presupuesto de la entidad	$ 0,oo

SEGUNDO: Por efecto del presente acuerdo de voluntades las partes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato así: a) valor total del contrato: $ 22.869.303, b) Valor total pagado por el INCIVA $ 22.869.303, c) Valor adeudado por el INCIVA es de $0 pesos M/cte, d) valor a favor del INCIVA que será devuelto al presupuesto de la entidad es de $0 pesos M/cte.

TERCERO: Teniendo en cuenta que NO existen sumas a favor o en contra de alguna de las partes, igualmente el objeto contractual se desarrolló en un 100%, es procedente realizar la liquidación de mutuo acuerdo del contrato **Contrato de Obra Pública No. 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022.**

CUARTO El señor **ALEXANDER PARDO CARDONA** en calidad de **CONTRATISTA**, manifiesta expresamente que acepta la liquidación y terminación de mutuo acuerdo del **Contrato de Obra Pública No. 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022** en todas sus partes.

QUINTO: En este estado las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella han intervenido, a los 02 días del mes de DICIEMBRE del año 2022.

EL INCIVA:

CONTRATANTE
EMILY VANESSA VÉLEZ
Director-INCIVA

CONTRATISTA
ALEXANDER PARDO CARDONA
C.C. #94.490.526 de Cali (V).

LA SUPERVISORA
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

COPIA CONTROLADA

ALEX PARDO
Arquitecto-diseñador

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PERIODO

Para todos los efectos legales el valor ejecutado en el presente periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2022 y el 01 de diciembre de 2022 es de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 22.869.303), y en donde se ejecutaron las siguientes actividades de obra:

El día 20 de diciembre del año 2022 en el laboratorio de arqueología y botánica del INCIVA ubicado en la Calle 6 # 24 – 80, Museo de Ciencias Naturales Federico Carlos Lehmann, se dio inicio con labores o actividades preliminares las cuales fueron la localización y replanteo del proyecto, es decir, la localización y replanteo de 115,3 M2 de área de afectación a intervenir de muros existentes.

Aunado a lo anterior, adecué 5 metros lineales de cerramiento en tela fibra tejida de 2.10 metros de altura, con este cerramiento se delimitó el área de la obra con las zonas aledañas del centro operativo, de igual forma es de aclarar que mientras se estuvo en ejecución de la obra solo personal autorizado pudo ingresar a la obra.

Se informa que en el transcurso de la ejecución de la obra se utilizó andamios certificados para ejecutar las labores de pintura de los muros en el caso donde se requería trabajar en alturas, en donde se utilizaron 3 módulos durante 42 días calendario. De Igual forma, los trabajadores que ejecutaron labores en altura, cuentan con certificación para trabajar en altura.

Posteriormente, se rasqueteo y lavó la superficie a intervenir, es decir, 115,37 M2 de muros existentes en el laboratorio, los cuales representan la totalidad del área a intervenir en el proyecto. Al mismo tiempo ejecuté los desmontes de las ventanas existentes y de las tomas existentes con el fin de poder mejorar las condiciones técnicas del laboratorio y cumplir con las condiciones establecidas por el contrato de obra firmado entre el Instituto y mi persona.

Posteriormente se ejecutó en la parte inferior de los mesones, un repello el cual tiene una equivalencia a 9,60 M2 de muro existentes con una mezcla de concreto (cemento y arena) de relación 1:3. Posterior a estas labores, y por secciones estuqué 115,37 M2 con estuco plástico para muros; cuando el estuco se secará y adquiriera todas las propiedades técnicas recomendadas por el proveedor del producto, se procedió a pintar con pintura epóxica para paredes las cuales fueron verificadas previamente para cumplir con las condiciones técnicas para el uso de un laboratorio certificado en investigación arqueológica y de botánica. Es de aclarar que los trabajadores solo adecuaron una sola aplicación de pintura (1 sola mano).

ALEX PARDO
Arquitecto-diseñador

Santiago de Cali, 02 de diciembre de 2022

Señores:
INCIVA
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Supervisora
Ciudad.

Referencia: ***INFORME FINAL N°1 DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA***

Contrato No. ***040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022***

OBJETO: ***CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL PARA REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 6 # 24 -80, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.***

Nombre Contratista:	**ALEXANDER PARDO CARDONA**
Documento de Identificación:	**C.C. N° 94.490.526 de Cali**
Valor total del contrato:	**$ 22.869.303**
Fecha inicio (dd/mm/aa):	**20 de octubre de 2022**
Fecha terminación (dd/mm/aa):	**15 de diciembre de 2022**
Nombre supervisor:	**GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS**

En mi calidad de contratista de obra relaciono las siguientes actividades contractuales, las cuales fueron ejecutadas en obra a cabalidad según condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas mediante el contrato de obra No. 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE octubre DE 2022:

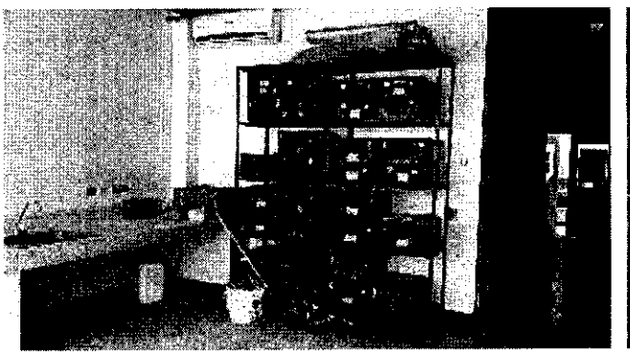
Durante la realización de la obra se hizo una r protección de todos los elementos e implementos que estaban en el laboratorio de agentes erosivos y mientras se mejoraban las condiciones técnicas de los marcos de las ventanas y de las mismas ventanas, por tal razón se adecuó un manto negro plástico protector en toda el área de la ventana. Con lo anterior se procedió a mejorar las condiciones técnicas las cuales estaban pactadas por medio del contrato de obra pública del mejoramiento de los marcos y de la ventanería existente, de igual forma se adecuó varias capas de sellante elastomérico hasta completar los 50 ML (cantidad contractual y requerida técnicamente) con el fin de sellar las aberturas que existían entre la carpintería metálica de los marcos metálicos con las ventanas. Aunado a lo anterior, se adecuó 2 unidades de seguros para las ventanas toda vez que estas ventanas no contaban con este tipo de elementos de protección.

Por solicitud de los trabajadores del INCIVA que utilizan constantemente el laboratorio, se procedió a adecuar 2 nuevos tomos de 120 voltios, en los cuales tocó realizar una labor adicional de obra el cual fue regatear 1 ML sobre los muros existentes y extender cableado de acometida eléctrica para adecuar dos nuevas unidades de tomas. Las instalaciones eléctricas realizadas se mejoraron teniendo en cuenta que se mejoraron 4 salidas de tomas de 120 voltios y 1 de 220 voltios, las cuales estaban existentes; aunado a lo anterior se cambiaron 5 tomas blancas existentes con el fin de mejorar las condiciones técnicas del laboratorio.

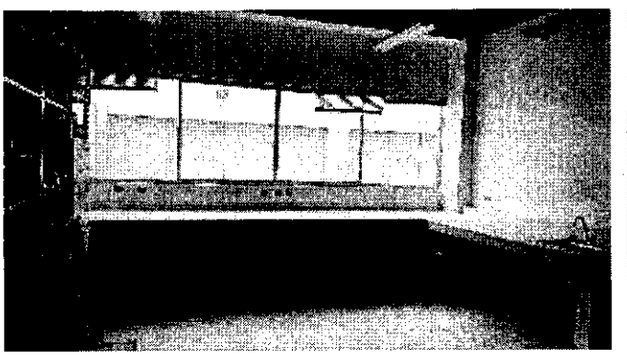
Se aclara que se armó y desarmó 11 unidades de repisas existentes (uniones de pared – repisa) para poder ejecutar las labores de obra, estas fueron ejecutadas a medida que se iban interviniendo las zonas de los muros existentes. De igual forma para proteger los elementos de botánica y arqueología ubicados en el laboratorio, el contratista adecuó 60 M2 de plástico transparente calibre 6 para cubrir las repisas y de esta forma dar la protección necesaria a estas piezas museográficas.

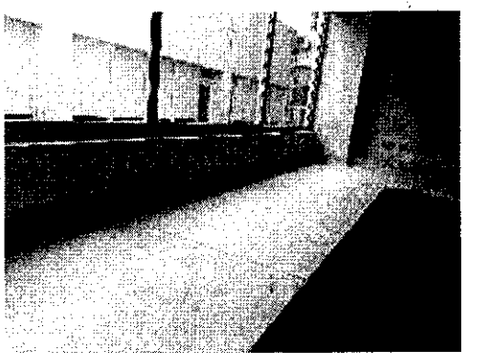
A continuación, se anexan evidencias fotográficas de los trabajos realizados.

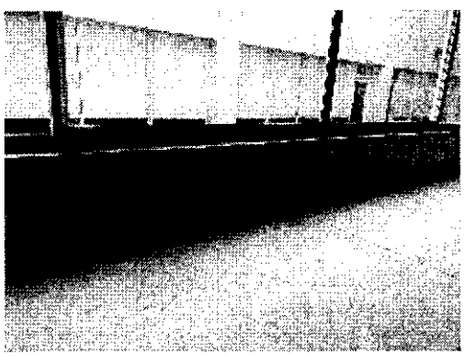


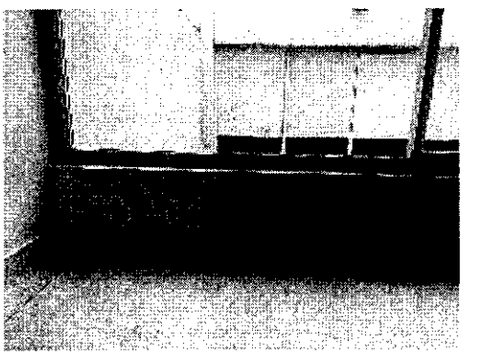


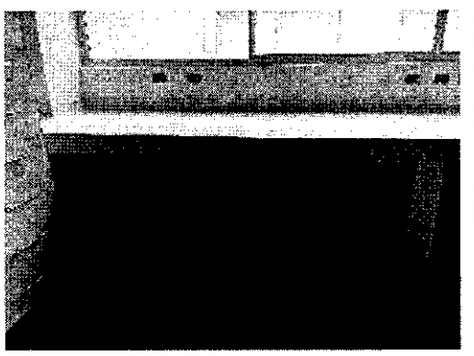


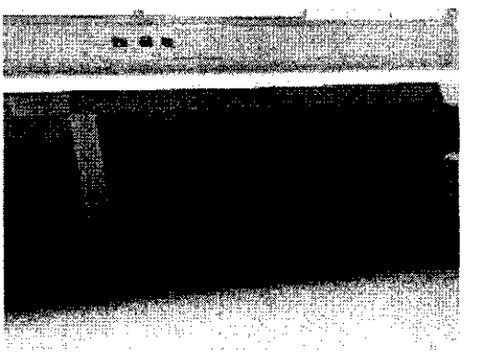


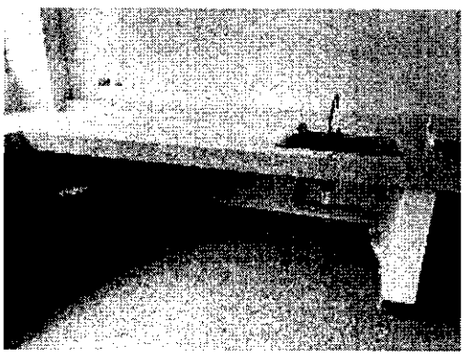
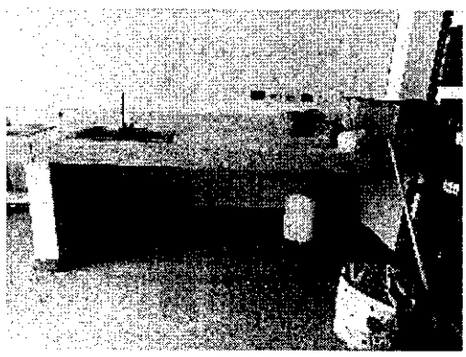


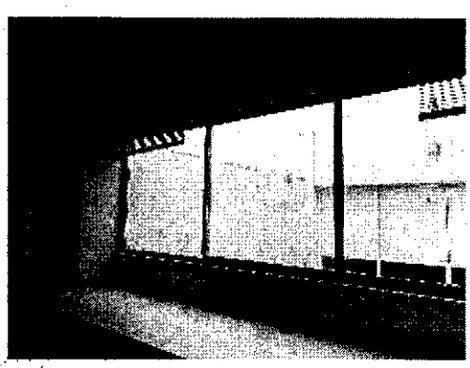


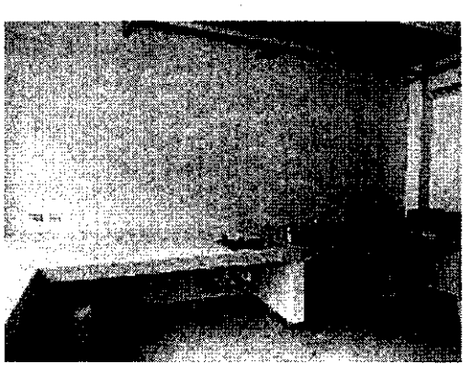


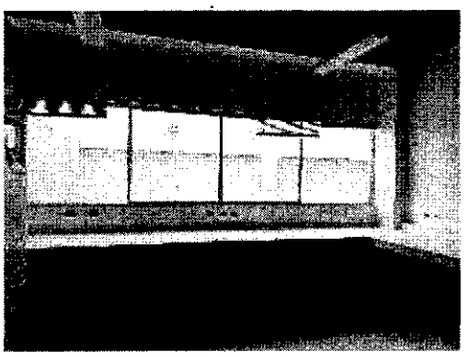
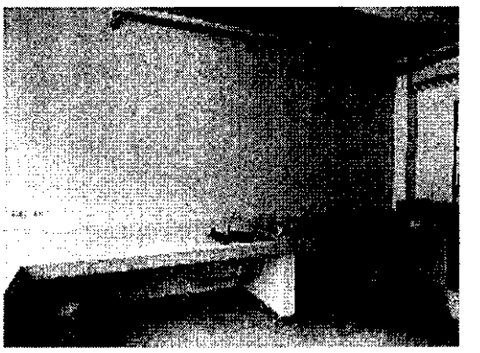
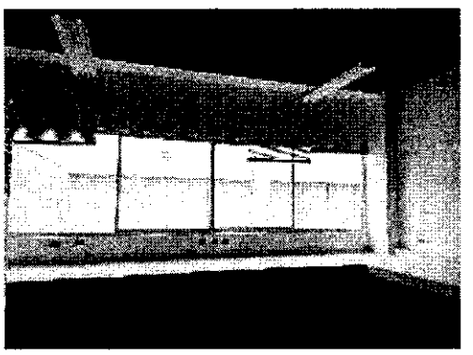






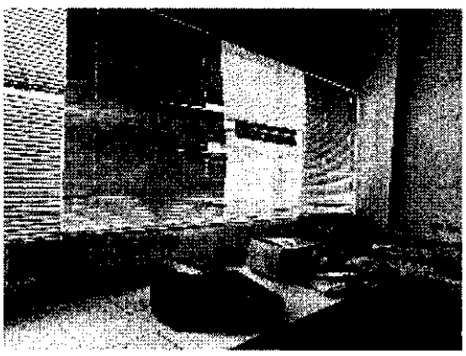
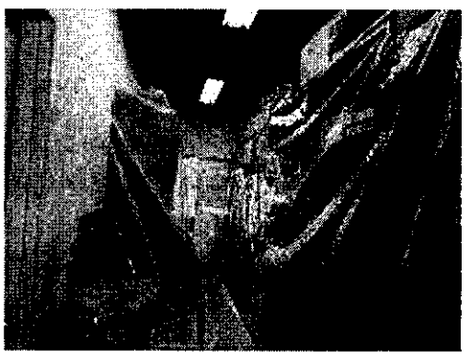
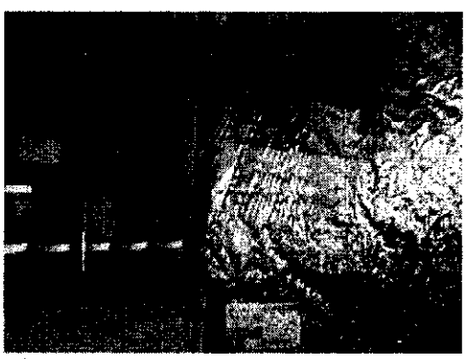



De igual forma al presente documento adjunto balance de obra con APU´s Complementarios y memorias de cantidades, Acta de ejecución No. 1 con memorias de cantidades con el fin de complementar el informe técnico, dichos soportes serán parte integral de este documento y todos conformarán un solo documento técnico en el cual se evidencia la labor ejecutada en el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2022 al 01 de diciembre de 2022.

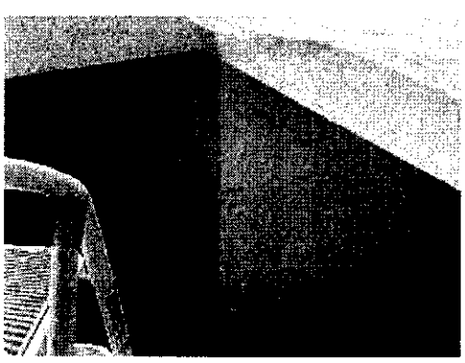
Así mismo, declaro bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que he cumplido con la obligación de SEGURIDAD SOCIAL, según lo dispuesto en el Art. 50 de la LEY 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por las Leyes 828 y 797 de 2003.

Atentamente,

Nombre: Alexander Pardo Cardona
CC Nº. 94.490.526 de Cali (Valle)
Dirección de correo: phasequatro@gmail.com
Dirección electrónica: Calle 20 # 101 A – 37.
Celular: 318 5322881
Ciudad: Santiago de Cali






CONTRATANTE	ALEXANDER PARDO CARDONA
CONTRATISTA	INCIVA
CONTRATO Nº	No. 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO CONTRACTUAL	Ejecución (meses): 1 mes y 27 días.
VALOR CONTRACTUAL	$ 22.869.303
ADICIONAL	$ 0
VALOR TOTAL	$ 22.869.303

En CALI a los 02 días del mes de diciembre de 2022, la Señora **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS,** en calidad de Supervisora designada por parte de la directora del INCIVA y el señor **ALEXANDER PARDO CARDONA** con cedula de ciudadanía Nº 94.490.526 de Cali en calidad de contratista de obra, se reunieron en el sitio de la obra cuyo objeto es: CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL PARA REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 6 # 24 -80, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, las cuales se ajustan a las siguientes especificaciones técnicas y cantidades a realizar. acorde a las especificaciones y presupuesto de acuerdo al contrato de obra pública No. .040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022 con el fin de hacer entrega por parte del contratista y recibir por parte del Supervisor y/o Interventor de INCIVA el objeto contratado a entera satisfacción, relacionada con el acta numérica anexa:

ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez realizada la inspección total de los trabajos, se constató que los trabajos terminados se encuentran ejecutados de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra pública No. .040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022. En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva de los trabajos ejecutados al supervisor y este los recibe a satisfacción.

El recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El contratista se compromete a mantener vigente las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato.

VALOR DEL ACTA FINAL	$ 22.869.303
SALDO ANTICIPO	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 22.869.303

Se firma en Santiago de Cali a los 02 Días del mes de diciembre del año 2022.

ALEXANDER PARDO CARDONA
CC. 94.490.526
CONTRATISTA

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
CC 1.151.946.937
SUPERVISOR y/o INTERVENTOR

CONTRATISTA	ALEXANDER PARDO CARDONA	VALOR DE CONTRATO	$ 22.869.303	No. ACTA 001
SUPERVISOR	GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS	FECHA DE INICIO	20 DE OCT DE 2022	
TIPO DE ACTA	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE OCT DE 2022	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 1	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
1	**PRELIMINARES**													
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	126,00	115,37	$ 3.651	$ 421.216	0,00	115,37	115,37	$ -	$ 421.216	$ 421.216	0,00	$ -
	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	10,00	5,00	$ 19.153	$ 95.765	0,00	5,00	5,00	$ -	$ 95.765	$ 95.765	0,00	$ -
2	**ACARREOS Y EQUIPOS**													
	ACARREO MATERIALES 10 PERSONAS	HC	40,00	0,00	$ 105.575	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D	181,500	128,38	$ 16.599	$ 2.130.951	0,00	128,38	128,38	$ -	$ 2.130.951	$ 2.130.951	0,00	$ -
3	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**													
	RASQUETEADA -LAVADA SUPERFICIE	M2	126,00	115,37	$ 2.767	$ 319.229	0,00	115,37	115,37	$ -	$ 319.229	$ 319.229	0,00	$ -
	DESM.VENTANA EXISTENTE	M2	24,000	14,64	$ 18.273	$ 267.517	0,00	14,64	14,64	$ -	$ 267.517	$ 267.517	0,00	$ -
	DESMONTE TOMAS EXISTENTES	UND	4,00	9,00	$ 7.875	$ 70.875	0,00	9,00	9,00	$ -	$ 70.875	$ 70.875	0,00	$ -
	RETIRO ESCOMBROS MANUAL -	M3	7,00	0,00	$ 48.551	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -

	DE REPISAS													
	DESMONTE DE PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 PARA REPISAS	M2	0,00	60,00	$ 3.219	$ 193.140	0,00	60,00	60,00	$ -	$ 193.140	$ 193.140	0,00	$ -
	DESMONTE DE REPISAS EXISTENTES	UND	0,00	11,00	$ 27.306	$ 300.366	0,00	11,00	11,00	$ -	$ 300.366	$ 300.366	0,00	$ -
	REINSTALACIÓN DE REPISAS EXISTENTES	UND	0,00	11,00	$ 48.452	$ 532.972	0,00	11,00	11,00	$ -	$ 532.972	$ 532.972	0,00	$ -
	REGATAS SOBRE MUROS	ML	0,00	1,00	$ 6.436	$ 6.436	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 6.436	$ 6.436	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE SEGUROS PARA VENTANAS	UND	0,00	2,00	$ 19.662	$ 39.324	0,00	2,00	2,00	$ -	$ 39.324	$ 39.324	0,00	$ -
	PINTURA EPÓXICA PARA PAREDES (1 MANO)	M2	0,00	115,37	$ 60.611	$ 6.992.691	0,00	115,37	115,37	$ -	$ 6.992.691	$ 6.992.691	0,00	$ -
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS									**$ -**	**$ 16.692.922**	**$ 16.692.922**		**$ -**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS:										**$ -**	**$ 16.692.922**	**$ 16.692.922**		**$ -**
COSTOS INDIRECTOS:														
ADMINISTRACIÓN:						30,00%				$ -	$ 5.007.877	$ 5.007.877		$ -
IMPREVISTOS:						1,00%				$ -	$ 166.929	$ 166.929		$ -
UTILIDAD:						6,00%				$ -	$ 1.001.575	$ 1.001.575		$ -
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:						**37,00%**				**$ -**	**$ 6.176.381**	**$ 6.176.381**		**$ -**
VALOR TOTAL:										**$ -**	**$ 22.869.303**	**$ 22.869.303**		**$ -**
AMORTIZACION ANITICIPO						**0%**					**$ -**			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA											**$ 22.869.303**			

	VOLQUETA >=20 KM													
4	**ACABADOS E INSTALACIONES**													
	REPELLO MURO 1:3	M2	80,00	9,60	$ 20.713	$ 198.845	0,00	9,60	9,60	$ -	$ 198.845	$ 198.845	0,00	$ -
	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	126,00	115,37	$ 8.683	$ 1.001.758	0,00	115,37	115,37	$ -	$ 1.001.758	$ 1.001.758	0,00	$ -
	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	126,00	0,00	$ 12.071	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	INSTALACION VENTANA EXISTENTE	M2	24,00	14,64	$ 16.381	$ 239.818	0,00	14,64	14,64	$ -	$ 239.818	$ 239.818	0,00	$ -
	LIMIPEZA VENTANA EXISTENTE 3M X 2M, INCLUYE LIMPIEZA DE MARCO METÁLICO	UND	4,00	4,00	$ 2.367	$ 9.468	0,00	4,00	4,00	$ -	$ 9.468	$ 9.468	0,00	$ -
	TOMA BLANCO NORMAL	UND	1,00	9,00	$ 26.145	$ 235.305	0,00	9,00	9,00	$ -	$ 235.305	$ 235.305	0,00	$ -
	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND	2,00	4,00	$ 147.303	$ 589.212	0,00	4,00	4,00	$ -	$ 589.212	$ 589.212	0,00	$ -
	SAL TOMA 220 EMT	UND	1,00	1,00	$ 107.541	$ 107.541	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 107.541	$ 107.541	0,00	$ -
	SELLANTE ELASTOMERICO-POLIURETANO	ML	50,00	50,00	$ 46.982	$ 2.349.100	0,00	50,00	50,00	$ -	$ 2.349.100	$ 2.349.100	0,00	$ -
5	**ASEO**													
	LIMPIEZA GENERAL	M2	126,00	115,37	$ 1.548	$ 178.593	0,00	115,37	115,37	$ -	$ 178.593	$ 178.593	0,00	$ -
6	**COMPLEMENTARIOS**													
	COLOCACIÓN DE PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 PARA PROTECCIÓN	M2	0,00	60,00	$ 6.880	$ 412.800	0,00	60,00	60,00	$ -	$ 412.800	$ 412.800	0,00	$ -

BALANCE PRESUPUESTAL								
V/R INICIAL CONTRATO:		$ 22.869.303,00				V/R ANTICIPO:		$ -
V/R ADICIONES:		$ -				% ANTICIPO :		0%
V/R ACTUAL CONTRATO:		$ 22.869.303,00						
NO.	DESCRIPCIÓN ACTAS PARCIALES	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	ACUMULADO AMORTIZACION	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR ACUMULADO ACTAS	
1	ACTA PARCIAL DE OBRA No 1	2/12/2022	$ 22.869.303,00	$ -	$ -	$ -	$ 22.869.303,00	
2	ACTA PARCIAL DE OBRA No 2							
3	ACTA PARCIAL DE OBRA No							
4	ACTA PARCIAL DE OBRA No							
TOTALES							$ 22.869.303,00	

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISOR

ALEXANDER PARDO CARDONA
CC: 94.490.526 de Cali
CONTRATISTA

INCIVA

CONTRATO DE OBRA N.° 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA – ALEXANDER PARDO CARDONA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 94.490.526

CONTRATISTA: ALEXANDER PARDO CARDONA

C.C. N° 94.490.526 DE CALI (V)

OBJETO: Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural para realizar el proyecto denominado MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 6 # 24 -80, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

VALOR: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($22.869.303).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 81000003280 del 14 de SEPTIEMBRE de 2022.

Entre los suscritos a saber: EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.151.946.937 expedida en Cali, Valle, quien es nombrada como Directora de la entidad por la Gobernadora del Valle del Cauca, la doctora CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ, mediante decreto departamental N° 1-17-1090 del 06 de octubre de 2022 y acta de posesión N° 0447 del 07 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA,** establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali, Valle con domicilio en la ciudad de Cali (Valle), reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N° 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien obra en nombre y representación como director del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA,** establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali (Valle), reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N° 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ALEXANDER PARDO CARDONA,** Identificado con C.C. N° 94.490.526 de Cali (v), quien para todos los efectos a que haya lugar en el presente contrato, se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de OBRA, tramitado mediante proceso de selección de abreviada de mínima cuantía MC-018-2022, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA.OBJETO:** Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural para realizar el proyecto denominado MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,

UBICADO EN LA CALLE 6 # 24 -80, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. **SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y la normatividad vigente. 2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Realizar los trabajos en el tiempo acordado. **4.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **6.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **7.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **8.** Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. **9.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley. **10.** Informar oportunamente a la supervisión sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato. **11.** Presentar conjuntamente con el supervisor, el Acta de final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **12.** Responder por el pago de los impuestos que causen la legalización del contrato. **13.** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contractual. **14.** Tener disponibilidad del equipo y materiales necesarios para la realización de todas las actividades. **15.** Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar la obra en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial que se encuentren vigentes. **16.** Cumplir con la utilización del equipo de protección en seguridad industrial del personal que vaya a laborar en la obra. **17.** Dejar limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos y sectores aledaños. **18.** Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las obras. **19.** El contratista se obliga con el INCIVA a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **20.** El contratista se obliga a colocar la señalización preventiva con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso a la obra de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo a los requerimientos para éste tipo de trabajos y en todo caso para brindar seguridad tanto a los usuarios de las vías como a los trabajadores. **21.** Y las demás que se estipulen en el contrato. **CANTIDADES DE OBRA.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
	LOCALIZACIÓN - REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA.	M2	126,00
	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	10,00
2	**ACARREOS Y EQUIPOS**		
	ACARREO MATERIALES 10 PERSONAS	HC	40,00
	MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D	181,50
3	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
	RASQUETEADA-LAVADA SUPERFICIE	M2	126,00
	DESM. VENTANA EXISTENTE	M2	24,00
	DESMONTE TOMAS EXISTENTES	UND	4,00

CONTRATO DE OBRA N.° 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA – ALEXANDER PARDO CARDONA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 94.490.526

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM	M3	7,00
4	**ACABADOS E INSTALACIONES**		
	REPELLO MURO 1:3	M2	80,00
	ESTUCO PLÁSTICO MURO [PASTA]	M2	126,00
	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	126,00
	INSTALACIÓN VENTANA EXISTENTE	M2	24,00
	LIMPIEZA VENTANA EXISTENTE 3M X 2M, INCLUYE LIMPIEZA DE MARCO METÁLICO	UND	4,00
	TOMA BLANCO NORMAL	UND	1,00
	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND	2,00
	SAL TOMA 220 EMT	UND	1,00
	SELLANTE ELASTOMERICO - POLIURETANO	ML	50,00
5	**ASEO**		
	LIMPIEZA GENERAL	M2	126,00

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar las siguientes actividades de obra: Preliminares, Acarreos y Equipos, Desmontes y Demoliciones, Acabados e Instalaciones, Aseo. 2. Capacitación en los aspectos funcionales de la instrumentación, control y programación de variables de los mantenimientos realizadas. También en aspectos técnicos como el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los componentes. 3. Se le realizarán Dos (02) mantenimientos después de la entrega de la obra que serán de la siguiente forma: el primer mantenimiento se hará a los seis (06) meses de haber entregado la obra y el segundo mantenimiento se hará al año de haber entregado la obra. 4. Manual de funciones y mantenimiento técnico. 5. Proveer con las condiciones exigidas de calidad y de seguridad relacionados en la descripción del objeto a contratar. 6. Suscribir en conjunto con el supervisor designado las actas que se requieran para el inicio y liquidación del contrato. 7. Realizar la entrega de las adecuaciones y del contrato. 8. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado. 9. Las demás conexas y complementarias. 10. Las demás conexas y complementarias.. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – INCIVA:** Se obliga a: **1)**. Realizar los procedimientos y actuaciones que corresponda tendiente a garantizar el respaldo presupuestal y financiero del presente contrato. **2).** Cancelar oportunamente al contratista previa certificación del supervisor del contrato y agotamiento del trámite de cobro respectivo. 3). Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CUARTA- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**: serán los establecidos en el artículo 4° y 5° respectivamente de la ley 80 de 1993. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($22.869.303),** pagaderos de la siguiente manera; cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de ejecución de la obra y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes. El valor de la obra se encuentra amparado en el CDP N° 8100003280 del 14 de Septiembre de 2022. **SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los gastos que se ocasionen con la ejecución del presente contrato serán cancelados por el INCIVA los cuales constan en CDP N° 8100003280 del 14 de Septiembre de 2022. **PARÁGRAFO I:** El pago se realizará según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja- **PAC. PARÁGRAFO II**. Los pagos correspondientes al

valor del presente contrato se harán previa presentación de los informes correspondientes y constancia de la prestación del servicio suscrita por el supervisor. **SÉPTIMA. PLAZO:** El plazo para la ejecución se contará desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2.022. **OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. **PARÁGRAFO I**: Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. **PARÁGRAFO II**: Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: 1). La existencia del registro presupuestal correspondiente. 2). Suscripción acta de inicio previo el cumplimiento de los numerales anteriores. **DÉCIMA. INTERPRETACIÓN MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes. **DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:** EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, la supervisión del contrato estará a cargo del director o funcionario que sea designado mediante oficio para tal efecto. El cual realizará el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico de acuerdo al artículo 83 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley y demás normas: a). Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, b). Verificar el cumplimiento del objeto dentro del plazo estipulado; c) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados; d). Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o pago; e). Elaborar si fuere necesario las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato; f). Tener en cuenta que toda aclaración con el **CONTRATISTA** en relación con el contrato debe ser por escrito. **DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS: EL INCIVA** previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento, **DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** En consideración a que este contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades, trayectoria y experiencia del contratista, este no podrá cederlo a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del INCIVA. **DÉCIMA CUARTA. PRESUNCIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS CONTRACTUALES VIGENTES:** El contratista declara que conoce todas las disposiciones del

orden nacional y departamental sobre contratación con entidades del estado y en especial las consagradas para esta modalidad de contrato. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES: ALEXANDER PARDO CARDONA,** identificado con C.C. N° 94.490.526, declara bajo la gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la ley 80 de 1993, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás normas sobre la materia. **DÉCIMA SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual, en virtud a lo expuesto en el numeral tercero del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **– DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **INCIVA** contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **INCIVA** por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **INCIVA** este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el **INCIVA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente. **DÉCIMA OCTAVA. – MULTAS:** El INCIVA en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al INCIVA para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto único reglamentario Nº 1082 de mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **PENAL PECUNIARIA**: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor del INCIVA, el CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DÉCIMA NOVENA. GASTOS:** Los gastos por el concepto de retenciones y otros impuestos que surjan del contrato (Si los hay) serán a cargo del contratista. **VIGÉSIMA. VEEDURÍA CIUDADANA:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, por lo que se divulgará el presente contrato en página Web con invitación a los organismos sociales para que ejecuten este control. **VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Son documentos del contrato: 1. Estudios Previos. 2. Certificación de disponibilidad presupuestal. 3. Hoja de vida del contratista. 4. Todos los documentos de la correspondencia y actas e informes que surjan del trámite administrativo que trata este contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución

del contrato el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia. **VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato deberá publicarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. **VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** Se procederá a la liquidación del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto legislativo 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA. SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del INCIVA. El INCIVA podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **VIGÉSIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD**: El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1). Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2). Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3). Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CLÁUSULAS DE HABEAS DATA. 1.** Cláusula de autorización de tratamiento de datos personales. **EL CONTRATISTA**, autoriza de manera previa, expresa e inequívoca al **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** el tratamiento de sus datos personales y los datos personales de los colaboradores a su cargo, de quienes manifiesto tener la respectiva autorización conforme a la ley, para que sean almacenados, usados, puestos en circulación, suprimidos, consultados, cedidos o verificados con terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de riesgo, conforme las finalidades propias del objeto contractual que nos vincula y las contenidas en la política de tratamiento de datos personales que el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** ha adoptado. **2.** Cláusula de asunción de política de tratamiento de la información. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **el CONTRATISTA**, se compromete a realizar el tratamiento de los datos personales que fueron confiados por el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**, siguiendo la política de tratamiento de datos personales que la entidad ha aprobado para sí y que desde ya declara poner de manifiesto al **CONTRATISTA**, además de los principios, valores y reglas que son establecidas en la normatividad colombiana, especialmente en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. **3.** Cláusula de aseguramiento de los datos personales. **EL CONTRATISTA** se obliga a adoptar todas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, y las tendientes a evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, entre otras, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que pueden estar expuestos, ya provengan de acción humana, o se trate de un hecho físico o natural. **4.** Cláusula de calidad de responsable del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca. **EL CONTRATISTA** someterá a almacenamiento los datos personales que le sean puestos a su disposición por parte del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**, quien será siempre responsable de los

mismos, en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido. **5. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE HÁBEAS DATA.** En el desarrollo del objeto del presente convenio, **EL CONTRATISTA** deberá dar estricto cumplimiento a los principios, valores, reglas y a las obligaciones surgidas de la ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y a las normas que los modifiquen o complementen, así como a la política de protección de datos personales que el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** ha aprobado y que desde ya declara poner de manifiesto al **CONTRATISTA**. Así mismo, **EL CONTRATISTA** está en la obligación de abstenerse de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los datos a los que hubiere tenido acceso para una función diferente de la actividad contratada. Así mismo, cuando haya lugar a ello, EL CONTRATISTA, se compromete a enviar al **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**, su política de protección de datos, en un término no mayor a los diez días siguiente al momento en que el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** lo solicite. La misma podrá ser enviada por medio físico o digital, situación que será pactada con posterioridad y sin apego a ninguna solemnidad. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha incorporado los mandatos de la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes en todas sus operaciones, contando por tanto con un programa integral de gestión de datos personales, facultándose al **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** para verificar tal circunstancia en el evento en que fuere considerado necesario. Las circunstancias derivadas del incumplimiento de lo aquí dispuesto serán asumidas por el **CONTRATISTA**, pudiendo constituir causal de terminación unilateral del contrato por parte del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA. VIGÉSIMA OCTAVA: GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir las siguientes garantías a favor del INCIVA: ***DE CUMPLIMIENTO****: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término del mismo más seis (6) meses mas.* ***DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES****: Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato por el termino de ejecución del mismo y tres (3) años más.* ***DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA****: Por una cuantía del 20% del valor definitivo del contrato, por un término de 5 años contados a partir de la fecha del acta final de recibo de obra.* ***DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL****: Por monto equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), por el término de vigencia del contrato.* ***CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:*** *Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo más eis (6) meses mas.* **DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato, se señala como domicilio el municipio de Santiago de Cali (Valle). En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali (Valle).

INCIVA	ACTA DE INICIO CONTRATO	FO-PAR-05	VERSION:00	
			FECHA: MAYO 08 DE 2015	PAGINA 1 DE 1

ACTA DE INICIO CONTRATO N° 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022

En las instalaciones de la oficina Jurídica del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** el día 20 de octubre de 2022 se reunió el(la) Señor(a) **CLAUDIA NOGUERA RUIZ,** en calidad de Supervisor(a) (E) y ALEXANDER PARDO CARDONA con el propósito de dar inicio al contrato N° 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATISTA: ALEXANDER PARDO CARDONA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.490.526 DE CALI (V)

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA.

TERMINO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución se contará desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2022.

DISPONIBILIDAD No. 81000003280 del 14 de SEPTIEMBRE de 2022.

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($22.869.303), pagaderos de la siguiente manera; cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de ejecución de la obra y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes. El valor de la obra se encuentra amparado en el CDP N° 8100003280 del 14 de septiembre de 2022.

OBJETO: Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural para realizar el proyecto denominado MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 6 # 24 - 80, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

SUPERVISOR:

CLAUDIA NOGUERA RUIZ
CARGO: Subdirectora Administrativo y Financiero(E)

EL CONTRATISTA

ALEXANDER PARDO CARDONA
No. 94.490.526 DE CALI (V)

Proyectó: CLAUDIA NOGUERA – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)
Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA-ASESORA JURIDICA.

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4900000579	**Fecha de Contabilización:**	18.10.2022
Beneficiario:	944905265 PARDO CARDONA ALEXANDER	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	2607	**Página:**	1 de 1
		Elaboro:	Jesus Alvaro Astaiza Lopez

Descripción
Contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural para realizar el
proyecto denominado MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 6 # 24 -80, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

Item 1
Apropiación: 1220/1-1001/2320101001021 4/3610301010010000/36101846110106 INCIVA/LIBRE DESTINACION/Protección y Salvaguarda/
Valor: 22.869.303 COP
Elemento PEP: 36101846110106 Realiz adecuac 5 activos admon Inciva
CDP Asociados:
8100003280
Programación PAC
OCT: 22.869.303

Importe total: La suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS
Valor: 22.869.303 COP

Ordenador del Gasto: EMILY VANESSA VELEZ AVILA DIRECTORA C.C. 1.151.946.937	**Elaboro** Jesus Alvaro Astaiza Lopez	**Expedido Por:** EMILY VANESSA VELEZ AVILA DIRECTORA C.C. 1 151.946.937

INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8100003280	Fecha de Contab.	14.09.2022
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: Disponibilidad para contratar una persona natural o jurídica con el fin de realizar el mantenimiento del Laboratorio de Arqueología y Botánica del INCIVA, ubicado en el primer piso del MCN con el fin de fortalecer los procesos de educación ambiental dentro del contexto de la gestión ambiental participativa en los territorios del Valle del Cauca para proteger, cuidar y preservar la biodiversidad APOYO PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA

Item: 1 Valor: 28.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1-1001/1220/2-3201010010214/3610301010010000/36101846110106: LIBRE DESTINACION/INCIVA/ Otros edificios no/Protección y Salvaguarda/Proceso propag recon
Proyecto: 36101846110106 Proyecto: 36101846110106-Realiz adecuac 5 activos admon Inciva

Elemento PEP: 36101846110106
Posicion Presupuestaria: 2-3201010010214

Cuenta Mayor: 1615010001

Importe Total: La Suma de VEINTIOCHO MILLONES PESOS
Valor: 28.000.000 COP

Elaboro:	Revisó:	Aprobo:
Vivian Eugenia Lerman Sastre	C.C:	JONATHAN VELASQUEZ ALZATE DIRECTOR

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

Gobernación Valle del Cauca

INCIVA
Al contestar cite este número: 12710
Fecha 2022-09-06 11:15:47
Enviar a 04001 - Oficina Asesora Juridica
Folios 1
Anexos 0

Santiago de Cali, septiembre 06 de 2022

Doctora
MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Directora (E)
INCIVA

Asunto: Solicitud para la contratación de obra pública denominada: "MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

Cordial saludo.
En el marco del EJE No 1 PROMOCIÓN DEL TURISMO, EL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD VALLECAUCANA y con el fin de ejecutar el PROYECTO denominado: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE CONOCIMIENTO EN ACTIVOS PATRIMONIALES TERRITORIALES, CULTURALES Y NATURALES DE INCIVA 2021-2023 CALI, EL CERRITO, BUGA, CALIMA TULUÁ., se requiere dar cumplimiento a la ACTIVIDAD denominada REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LOS CINCO ACTIVOS PATRIMONIALES CULTURALES Y NATURALES DEL VALLE DEL CAUCA ADMINISTRADOS POR EL INCIVA, con un alcance tanto en el territorio urbano como el rural para lo cual se requiere realizar una Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos el MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, con el fin fortalecer los procesos de educación ambiental dentro del contexto de la gestión ambiental participativa en los territorios del Valle del Cauca para proteger, cuidar y preservar la biodiversidad, mitigar los efectos de la deforestación y reducir el deterioro continuo de los ecosistemas. Conforme al acuerdo No 0001 de julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La necesidad de contratación se basa en mejor las condiciones técnicas de la infraestructura existente que está en custodia del INCIVA y de esta forma generar espacios adecuados para exposiciones y muestras de elementos patrimoniales, culturales, naturales y científicos del Valle del Cauca a la comunidad vallecaucana, colombiana e internacional.

En razón a lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la expedición de contratación de una (01) persona natural o jurídica o plural para realizar lo anteriormente mencionado y su respectivo CDP.

Agradezco su gestión al respecto.

Cordialmente,

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administrativa y Financiera
Anexo: Un (01) folio – Formato Requerimiento de Personal
Proyectó: Andrés Romero – Contratista – Profesional de Apoyo Técnico.
Elaboró: Andrea Rojas – Contratista – Profesional de Apoyo Técnico.
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica.

INCIVA	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONA, DE APOYO A LA GESTIÓN O DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSIÓN: 01	
			FECHA: MAYO 8 DE 2015	PAGINA 1 DE 2

Fecha: 06 de septiembre de 2022	**Proceso que solicita:** P6 Administrativa y financiera
Nombre solicitante: Gloria Lilian Saavedra Lenis	**Cargo que desempeña:** Subdirectora Administrativa y Financiera.

REQUISITOS:

Requerimientos y justificación: En el marco del EJE No 1 PROMOCIÓN DEL TURISMO, EL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD VALLECAUCANA y con el fin de ejecutar el PROYECTO denominado: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE CONOCIMIENTO EN ACTIVOS PATRIMONIALES TERRITORIALES, CULTURALES Y NATURALES DE INCIVA 2021-2023 CALI, EL CERRITO, BUGA, CALIMA TULUÁ., se requiere dar cumplimiento a la ACTIVIDAD denominada REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LOS CINCO ACTIVOS PATRIMONIALES CULTURALES Y NATURALES DEL VALLE DEL CAUCA ADMINISTRADOS POR EL INCIVA, con un alcance tanto en el territorio urbano como el rural para lo cual se requiere realizar una Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos el MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, con el fin fortalecer los procesos de educación ambiental dentro del contexto de la gestión ambiental participativa en los territorios del Valle del Cauca para proteger, cuidar y preservar la biodiversidad, mitigar los efectos de la deforestación y reducir el deterioro continuo de los ecosistemas. Conforme al acuerdo No 0001 de julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Conforme al acuerdo No 0001 de Julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

El artículo 2º de la Constitución Nacional establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." El INCIVA, es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, cuyas funciones entre otras, están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social, económico y social de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución Política, en su artículo 287 y las leyes correspondientes"

En atención al artículo 5. De la ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 que define los principios rectores y que regulan la organización y el funcionamiento de las Entidades públicas que se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad de acuerdo con los criterios de eficacia, publicidad, moralidad, imparcialidad y principalmente eficiencia, donde el INCIVA deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado. El INCIVA cuenta con activos, representados en centros operativo, Estas edificaciones por cuestiones inherentes al uso y a las necesidades se deben tener una adecuación y mejoramiento de espacios, que puedan generar riesgo debido a su edad, o que no sean funcionales por su nivel de desgaste, es preciso señalar que muchos de estas infraestructuras tienen más de 40-50 años de construidas y en este periodo requieren de mejoras y el mantenimiento adecuado. En este sentido, desde el INCIVA y en este caso en sus centros operativos se debe propiciar mediante espacios adecuado, lo anterior teniendo en cuenta la importancia que reviste cada uno de sus centros operativos a nivel de infraestructura cultural, patrimonial, conservación natural e investigativo. Dicho lo anterior El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA requiere realizar una Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos el MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, ubicado en la Calle 6 # 24 -80, Museo Departamental de Ciencias Naturales Federico Carlos Lehmann, Distrito Especial de Santiago de Cali, Valle del Cauca; este proyecto se hace con el fin de mejorar las condiciones técnicas del laboratorio de arqueología y botánica del Instituto, toda vez que este no se encuentra en buenas condiciones, ya que se observó en visitas técnicas que hay una zona del laboratorio donde se está filtrando el agua lluvia y está perjudicando los elementos patrimoniales y culturales que están siendo investigados por los profesionales del área correspondiente según sea el caso. De igual forma, es de reiterar que es menester del INCIVA como corporación estatal, la conservación y preservación de la infraestructura civil patrimonial, cultural y de investigación que se encuentra a cargo del Instituto.

Apoyo a la gestión ☐ Profesional Bienes y otros servicios ☐x	
Tiempo requerido:	El plazo para la ejecución del contrato será de tres (03) meses y se iniciará desde la firma del acta de inicio y perfeccionamiento del contrato de obra pública.
N° Personas: 1	**Sexo** M ☐ F ☐ indiferente ☐ x

Grado de estudios requerido:
☐ Bachiller. ☐ Técnico o tecnólogo. ☐ Pregrado. ☐ Especialización. ☐ Maestría. ☐Especificar otros:
NO APLICA

Requiere experiencia: SI ☒ NO ☐

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación del "RUP" de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en tercer nivel, de conformidad con alguno de los códigos indicados en el presente estudio previo. También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o hay tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, de conformidad con alguno de los códigos indicados en e presente estudio previo, afectado por el porcentaje de participación. El INCIVA, teniendo en cuenta las características y cuantías del presente proceso de selección de oferentes, así como el estudio del sector realizado por el Instituto, requiere para la ejecución del contrato, que los posibles proponentes cumplan con unas condiciones de experiencia mínima que le garanticen a ella que se encuentra en capacidad de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual. Por este motivo para participar en el presente proceso de selección el proponente persona natural o jurídica o plural deberán acreditar e incluir como máximo hasta tres (03) contratos de obras civiles ya sea en **adecuación y/o mantenimiento de oficinas**, que sumen el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresados en SMMLV. El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación del "RUP" de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en tercer nivel, dicha experiencia deberá acreditar en como mínimo cinco (05) códigos de conformidad con alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
22 00 00	22 10 00	22 10 19	Maquinaría y accesorios de construcción de edificios
22 00 00	22 10 00	22 10 20	Equipo y maquinaria de demolición de edificios
27 00 00	27 11 00	27 11 22	Herramientas de albañilería y concreto
27 00 00	27 11 00	27 11 27	Herramientas mecánicas
30 00 00	30 11 00	30 11 15	Concretos y Morteros
30 00 00	30 11 00	30 11 18	Agregados
31 00 00	31 21 00	31 21 15	Pintura y tapa poros
31 00 00	31 21 00	31 21 16	Aditivos para pinturas
31 00 00	31 21 00	31 21 17	Acabados en general
39 00 00	39 12 00	39 12 13	Cuadros, registros y maneje para electricidad
39 00 00	39 12 00	39 12 14	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
72 00 00	72 10 00	72 10 15	Servicios de apoyo para la construcción
72 00 00	72 10 00	72 10 29	Servicios de edificación, construcción, de instalaciones y mantenimiento
72 00 00	72 10 00	72 10 33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72 00 00	72 12 00	72 12 14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72 00 00	72 15 00	72 15 15	Servicios de sistemas eléctricos
72 00 00	72 15 00	72 15 19	Servicios de albañilería y mampostería
72 00 00	72 15 00	72 15 20	Servicios de pañetado y drywall
72 00 00	72 15 00	72 15 27	Servicios de instalación y reparación de concreto
72 00 00	72 15 00	72 15 40	Servicios de edificios especializados y comercios
73 00 00	73 18 00	73 18 11	Servicios de revestimiento
76 00 00	76 11 00	76 11 15	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76 00 00	76 11 00	76 11 16	Servicios de limpieza de componentes de edificios
81 00 00	81 10 00	81 10 15	Ingeniería civil
95 00 00	95 12 00	95 12 17	Edificios y estructuras públicos

	DESM.VENTANA EXISTENTE	M2	3
	DESMONTE TOMAS EXISTENTES	UND	3
	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM	M3	7
4	**ACABADOS E INSTALACIONES**		
	REPELLO MURO 1:3	M2	90
	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	90
	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	90
	INSTALACION VENTANA EXISTENTE	M2	3
	LIMIPEZA VENTANA EXISTENTE 3M X 2M, INCLUYE LIMPIEZA DE MARCO METÁLICO	UND	3
	TOMA BLANCO NORMAL	UND	1
	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND	2
	SAL TOMA 220 EMT	UND	1
	SELLANTE ELASTOMERICO-POLIURETANO	ML	25
5	**ASEO**		
	LIMPIEZA GENERAL	M2	90

1. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:
 1. Realizar las siguientes actividades de obra: Preliminares, Zona verde Taquilla, Acarreos, Aseo, Incrementos.
 2. Capacitación en los aspectos funcionales de la instrumentación, control y programación de variables de los mantenimientos realizadas. También en aspectos técnicos como el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los componentes.
 3. Se le realizarán **Dos (02) mantenimientos** después de la entrega de la obra que serán de la siguiente forma: el primer mantenimiento se hará a los seis (06) meses de haber entregado la obra y el segundo mantenimiento se hará al año de haber entregado la obra.
 4. Manual de funciones y mantenimiento técnico.
 5. Proveer con las condiciones exigidas de calidad y de seguridad relacionados en la descripción del objeto a contratar.
 6. Suscribir en conjunto con el supervisor designado las actas que se requieran para el inicio y liquidación del contrato.
 7. Realizar la entrega de las adecuaciones y del contrato.
 8. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.
 9. Las demás conexas y complementarias.
 10.

a. Obligaciones Específicas del Contratista:

1.Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada.
2.Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y el pliego de condiciones.
3.Entregar al inicio del contrato los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal (profesionales, técnicos, obreros y personal administrativo), asignado a cada frente de trabajo.
4.Poner a disposición la maquinaria, equipos y herramientas necesarios y/o según las especificaciones técnicas y requerimientos, así como las condiciones descripciones y valores ofertados en la propuesta la cual harán parte del contrato.
5.Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
6.La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes.
7.Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades.
8.Mantener en cada frente de obra profesionales y el personal mínimo requerido, que cumplan con los perfiles requeridos en el proceso.
9. Realizar los ensayos de laboratorio requeridos con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra conforme a las especificaciones.
10.Efectuar los correctivos pertinentes en el caso que los ensayos de laboratorio demuestren que no se está cumpliendo con las exigencias de calidad y de ejecución exigidas por las normas de construcción vigentes o las establecidas en las especificaciones del instituto pliego de condiciones o demás documentos técnicos del presente proceso. El desconocimiento del contratista frente a las normas de construcción vigentes o de las especificaciones técnicas de la entidad, no lo relevan

NOTA 1: De conformidad con el capítulo 3° de la Circular Externa Única, que integra todas las circulares que Colombia Compra Eficiente ha expedido con anterioridad a su publicación. Las guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente permanecen vigentes, la presente codificación no será requisito habilitante para la clasificación del proponente, pero sí lo será para la experiencia; "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios".

NOTA 2: Las disposiciones contenidas en este documento, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, se aplicarán sin perjuicio de dar cumplimiento a lo pactado en tratados o convenios internacionales, debidamente ratificados por Colombia. A las Sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

NOTA 3: Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Debido a que la experiencia solicitada es muy general y la Entidad requiere identificar que los contratos realizados tengan relación con el objeto o alcance del presente proceso contractual, se solicita que el oferente relacione máximo hasta dos (02) contratos que pueden estar relacionados como experiencia general o adicionales que no hayan sido relacionados en la experiencia general y que tengan dentro de su objeto o alcance o actividades relacionadas con **construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación de infraestructura cultural**, que sumen el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresados en SMMLV y dichos contratos deberán acreditar en como mínimo tres (03) códigos de conformidad con alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
22 00 00	22 10 00	22 10 20	Equipo y maquinaria de demolición de edificios
31 00 00	31 21 00	31 21 15	Pintura y tapa poros
31 00 00	31 21 00	31 21 16	Aditivos para pinturas
31 00 00	31 21 00	31 21 17	Acabados en general
72 00 00	72 10 00	72 10 15	Servicios de apoyo para la construcción
72 00 00	72 12 00	72 12 14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
81 00 00	81 10 00	81 10 15	Ingeniería civil
95 00 00	95 12 00	95 12 17	Edificios y estructuras públicos

Los contratos deben haberse SUSCRITO, EJECUTADO Y LIQUIDADO, a la fecha de cierre del plazo del proceso y deben estar incluidos dentro de los contratos relacionados como experiencia general.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de verificación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el Caso de Consorcios o uniones Temporales, se calificará la experiencia mínima teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal, por su porcentaje de participación.

Viaja: SI X☐ NO **Vehículo:** Moto ☐ Carro☐ X	**Nivel de riesgos físicos:** SI☐ X NO ☐ **Especificar nivel: 5** **Certificado de labor en alturas:** SI☐ X NO ☐

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos la MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	90
	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	5
2	**ACARREOS**		
	ACARREO MATERIALES ARQUEOLÓGICOS Y BOTÁNICOS CON 10 PERSONAS	HC	114
3	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
	RASQUETEADA-LAVADA SUPERFICIE	M2	20

INCIVA	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONA, DE APOYO A LA GESTIÓN O DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSIÓN: 01	
			FECHA: MAYO 8 DE 2015	PAGINA 1 DE 2

17.Atender los requerimientos director realizados por la comunidad una vez se encuentren dentro de los parámetros del contrato, proyecto, siempre informando a INCIVA.
18. Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad con respecto al Contrato en un periodo no mayor a 5 días hábiles desde su solicitud.
19. El contratista se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e integramente a la protección de la información generada en el marco del contrato.
20. Las demás obligaciones que le asistan al CONTRATISTA y que se encuentren incluidas en la propuesta presentada por él.

Conocimientos adicionales o específicos.

Aptitudes o habilidades especiales: NO APLICA

Valor estimado del contrato: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 28.000.000,oo)

Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones : SI ☒ NO ☐

ESPECIFICACIONES:

Descripción del objeto a contratar: Dicho lo anterior El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA requiere realizar una Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos EL MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITOESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. EJE No 1 PROMOCIÓN DEL TURISMO, EL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD VALLECAUCANA.

Responsabilidad por bienes: ☐ Equipo. X ☐ Bienes muebles. ☐ Otro: N/A.

Responsabilidad por información confidencial: SI ☒ NO ☐

Manejo de equipos: ☒ Computador ☒ Software ☐ Otros: N/A

SE APRUEBA EL REQUERIMIENTO: SI ☒ NO ☐

MOTIVO DE RECHAZO:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA	NOMBRE Y FIRMA LÍDER DEL PROCESO	FIRMA DIRECTOR INCIVA.

NOTA: LAS CASILLAS QUE NO SE DILIGENCIEN COLOCAR N/A (No aplica).

de la responsabilidad frente a las obligaciones de adelantar los ensayos y pruebas requeridas para corroborar la calidad de los materiales u obras ejecutadas.
11.Instalar en cada frente de obra la valla informativa con la información e imagen corporativa según especificaciones entregada por INCIVA.
12.Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
13.Presentar al interventor informes parciales semanal de avance de obra, en donde s e establezcan las actividades contractuales realizadas en el periodo, las actividades contractuales programadas para el periodo siguiente, el avance físico de obra programado, el avance fisico de obra ejecutado, el estado de los pagos, las pólizas, los compromisos adquiridos.
14.Presentar informes ejecutivos de cumplimiento de actividades de cronograma y ejecución presupuestal con una periodicidad mensual hasta la finalización del contrato.
15.Presentar el informe final (memorias) en donde se detalle todo el desarrollo del contrato. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al interventor, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en original debidamente firmados y una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente del contrato.
16.Entregar en medio impreso y digital y en original y una (1) copia de los planos definitivos del proyecto, debidamente firmados. Planos como lo construido. Este requisito es obligatorio para el pago del acta final.
17.Realizar semanalmente la reunión de comités de obra, dejando constancia mediante acta de las actuaciones del periodo en relación con la ejecución del contrato.
18.Asistir a las reuniones que convoque INCIVA a través de la subgerencia de planeación, siendo necesario la entrega de los informes de avance y cronograma actualizado de obra.
19.Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
20.Solicitar al interventor con la debida antelación la aprobación del inicio de cada actividad del contrato, lo cual deberá constar por escrito en acta o en la bitácora de obra. Solo podrá iniciarse una actividad cuando la actividad antecesora este ejecutada a cabalidad y el interventor emita concepto favorable.
21.Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.

b. Obligaciones generales del contratista:

1.Legalizar las pólizas y amparos exigidos en los documentos del proceso dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.
2.Suscribir el acta de inicio, junto con el interventor, a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3.Elaborar cronograma de actividades a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.
4.Dar cumplimiento en las fechas establecidas en el presente proceso, a todas y cada una de las obligaciones requeridas en la etapa de pre construcción para el inicio de las obras.
5.Realizar en coordinación con la interventoría y un representante de INCIVA la reunión de socialización del contrato de obra, realizando en el sitio de la convocatoria una presentación relativa al alcance del contrato.
6.Cumplir con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y pago de parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).
7.Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida, de tal manera que se garantice la continua y eficiente realización de los proyectos.
8.Presentar los informes requeridos por el área interventora y/o la entidad para el seguimiento de las actividades contratadas y como requisito para cada pago.
9.Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
10.Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes para todo su personal a cargo.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
12. Cumplir en su integridad con el objeto del contrato.
13.Aportar su conocimiento y experticia para el desarrollo eficiente del objeto contractual.
14.Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, garantizando las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo a las normas que reglamenten la materia. La Interventoría deberá certificar el cumplimiento de esta obligación.
15. Informar al interventor, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas o pres entadas durante la ejecución del contrato.
16.Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente contrato al interventor del contrato.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101079545	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2022	19	10	2022	00:00	15	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PARDO CARDONA, ALEXANDER		CC: 94.490.526
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 101 A - 37 11	CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 3185322881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA		NIT: 800.086.201-5
DIRECCIÓN: CL 6 24 80	CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO 5146846
BENEFICIARIO: 800086201 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA	ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Metro · Bancolombia · éxito · Carrefour · Cafam · Colsubsidio

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******93,698.00	$ *******3,000.00	$ ******18,372.00	$ **********115,071.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101163819560 0(3900)000000115071(96)20231019

REFERENCIA PAGO:
1101163819560-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101079545	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2022	19	10	2022	00:00	15	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PARDO CARDONA, ALEXANDER		CC: 94.490.526
DIRECCION: CL 20 NRO. 101 A - 37 11	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	3185322881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA		NIT: 800.086.201-5
DIRECCIÓN: CL 6 24 80	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	5146848

BENEFICIARIO: 800086201 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA

OBJETO DE LA POLIZA
TERCEROS AFECTADOS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101079545

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SERGIOGONZALEZ 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101079545	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2022	19	10	2022	00:00	15	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PARDO CARDONA, ALEXANDER		CC: 94.498.525
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 101 A - 37 11	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	3185322881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA		NIT: 800.086.201-9
DIRECCIÓN: CL 6 24 80	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	5146848

BENEFICIARIO: 800086201 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/10/2022	15/12/2022	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/10/2022	15/12/2022	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/10/2022	15/12/2022	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101079545

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SERGIOGONZALEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101079545	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2022	19	10	2022	00:00	15	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PARDO CARDONA, ALEXANDER		CC: 94.490.526
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 101 A - 37 11	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	3185322881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN NIT:	
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA		800.086.201-5
DIRECCIÓN: CL 6 24 80	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	5146848
BENEFICIARIO: 800086201 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO.040.10.04.22.2607
CUYO OBJETO ES :
CONTRATACION DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURIDICA O PLURAL PARA REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO1 MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGA Y BOTNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 6 # 24 -80, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

ASEGURADOS: PARDO CARDONA, ALEXANDER, CC: 94.490.526 Y/O INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA, NIT: 800.086.201-5

BENEFICIARIOS: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA, NIT: 800.086.201-5 Y/O

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/10/2022	15/12/2022	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/10/2022	15/12/2022	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/10/2022	15/12/2022	$200,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******93,698.00	$ *******3,000.00	$ ******18,372.00	$ **********115,071.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101079545

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101142682	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2022	19	10	2022	00:00	15	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PARDO CARDONA, ALEXANDER		CC: 94.490.526
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 101 A - 37 11	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	3185322881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA		NIT: 800.086.201-5
DIRECCIÓN: CL 6 24 80	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	5146848

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****130,318.00	$ *******8,000.00	$ ******26,280.00	$ **********164,598.00	$ *******16,008,512.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011638197954(3900)000000164598(96)20231019

REFERENCIA PAGO: 11011638197954

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101142682	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2022	19	10	2022	00:00	15	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PARDO CARDONA, ALEXANDER		CC: 94.490.526
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 101 A - 37 11	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	3185322881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT:	800.086.201-5
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA		
DIRECCIÓN: CL 6 24 80	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	5146848
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO.040.10.04.22.2607
CUYO OBJETO ES
UNA (1) PERSONA NATURAL O JURIDICA O PLURAL PARA REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGA Y BOTNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 6 # 24 -80, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/10/2022	15/06/2023	$4,573,860.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$4,573,860.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 1 MESES Y 27 DÍAS *		$4,573,860.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/10/2022	15/12/2025	$2,286,930.30

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****130,318.00	$ *******8,000.00	$ ******26,280.00	$ **********164,598.00	$ *******16,008,512.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101142682

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA DE MAYORES, MENORES CANTIDADES DE OBRA E ITEMS NO PREVISTOS. BALANCE DE OBRA

FECHA PRESENTE ACTA	29 DE NOVIEMBRE DE 2022	ACTA No.	1
CONTRATO No.	040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022		
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL PARA REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 6 # 24 -80, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.		
CONTRATISTA :	ALEXANDER PARDO CARDONA	NIT - CC	94.490.526
VALOR CONTRATADO:	$ 22.869.303,00		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL 20 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA DE INICIO	20 DE OCTUBRE DE 2022		
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
REINICIO	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2022		
INTERVENTOR:	N/A	NIT - CC	N/A
SUPERVISOR:	GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS		

Mediante el presente documento INCIVA Y EL CONTRATISTA, fijan el balance actual de mayores, menores cantidades de obra e items no previstos en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALES			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL. NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR TOTAL
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL $	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	**PRELIMINARES**										
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	126,00	$ 3.651,00	$ 460.026,00	0,00	10,63	$ -	$ 38.810	115,37	$ 421.216,00
	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	10,00	$ 19.153,00	$ 191.530,00	0,00	5,00	$ -	$ 95.765	5,00	$ 95.765,00
2	**ACARREOS Y EQUIPOS**										
	ACARREO MATERIALES 10 PERSONAS	HC	40,00	$ 105.575,00	$ 4.223.000,00	0,00	40,00	$ -	$ 4.223.000	0,00	$ -
	MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D	181,50	$ 16.599,00	$ 3.012.719,00	0,00	53,12	$ -	$ 881.767	128,38	$ 2.130.951,00
3	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**										
	RASQUETEADA-LAVADA SUPERFICIE	M2	126,00	$ 2.767,00	$ 348.642,00	0,00	10,63	$ -	$ 29.413	115,37	$ 319.229,00
	DESM.VENTANA EXISTENTE	M2	24,00	$ 18.273,00	$ 438.552,00	0,00	9,36	$ -	$ 171.035	14,64	$ 267.517,00
	DESMONTE TOMAS EXISTENTES	UND	4,00	$ 7.875,00	$ 31.500,00	5,00	0,00	$ 39.375	$ -	9,00	$ 70.875,00
	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM	M3	7,00	$ 48.551,00	$ 339.857,00	0,00	7,00	$ -	$ 339.857	0,00	$ -
4	**ACABADOS E INSTALACIONES**										
	REPELLO MURO 1:3	M2	80,00	$ 20.713,00	$ 1.657.040,00	0,00	70,40	$ -	$ 1.458.195	9,60	$ 198.845,00
	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	126,00	$ 8.683,00	$ 1.094.058,00	0,00	10,63	$ -	$ 92.300	115,37	$ 1.001.758,00
	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	126,00	$ 12.071,00	$ 1.520.946,00	0,00	126,00	$ -	$ 1.520.946	0,00	$ -
	INSTALACION VENTANA EXISTENTE	M2	24,00	$ 16.381,00	$ 393.144,00	0,00	9,36	$ -	$ 153.326	14,64	$ 239.818,00
	LIMIPEZA VENTANA EXISTENTE 3M X 2M, INCLUYE LIMPIEZA DE MARCO METÁLICO	UND	4,00	$ 2.367,00	$ 9.468,00	0,00	0,00	$ -	$ -	4,00	$ 9.468,00
	TOMA BLANCO NORMAL	UND	1,00	$ 26.145,00	$ 26.145,00	8,00	0,00	$ 209.160	$ -	9,00	$ 235.305,00
	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND	2,00	$ 147.303,00	$ 294.606,00	2,00	0,00	$ 294.606	$ -	4,00	$ 589.212,00
	SAL TOMA 220 EMT	UND	1,00	$ 107.541,00	$ 107.541,00	0,00	0,00	$ -	$ -	1,00	$ 107.541,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALES			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL. NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR TOTAL
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL $	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
	SELLANTE ELASTOMERICO-POLIURETANO	ML	50,00	$ 46.982,00	$ 2.349.100,00	0,00	0,00	$ -	$ -	50,00	$ 2.349.100,00
5	**ASEO**										
	LIMPIEZA GENERAL	M2	126,00	$ 1.548,00	$ 195.048,00	0,00	10,63	$ -	$ 16.455	115,37	$ 178.593,00
6	**COMPLEMENTARIOS**										
	COLOCACIÓN DE PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 PARA PROTECCIÓN DE REPISAS	M2	0,00	$ 6.880,00	$ -	60,00	0,00	$ 412.800	$ -	60,00	$ 412.800,00
	DESMONTE DE PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 PARA REPISAS	M2	0,00	$ 3.219,00	$ -	60,00	0,00	$ 193.140	$ -	60,00	$ 193.140,00
	DESMONTE DE REPISAS EXISTENTES	UND	0,00	$ 27.306,00	$ -	11,00	0,00	$ 300.366	$ -	11,00	$ 300.366,00
	REINSTALACIÓN DE REPISAS EXISTENTES	UND	0,00	$ 48.452,00	$ -	11,00	0,00	$ 532.972	$ -	11,00	$ 532.972,00
	REGATAS SOBRE MUROS	ML	0,00	$ 6.436,00	$ -	1,00	0,00	$ 6.436	$ -	1,00	$ 6.436,00
	SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE SEGUROS PARA	UND	0,00	$ 19.662,00	$ -	2,00	0,00	$ 39.324	$ -	2,00	$ 39.324,00
	PINTURA EPÓXICA PARA PAREDES (1 MANO)	M2	0,00	$ 60.611,00	$ -	115,37	0,00	$ 6.992.691	$ -	115,37	$ 6.992.691,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 16.692.922,00**			**$ 9.020.870,00**	**$ 9.020.869,00**		**$ 16.692.922,00**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 16.692.922,00**			**$ 9.020.870,00**	**$ 9.020.869,00**		**$ 16.692.922,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 16.692.922,00**			**$ 9.020.870,00**	**$ 9.020.869,00**		**$ 16.692.922,00**
COSTOS INDIRECTOS			**37,00%**		**$ 6.176.381,00**			**$ 3.337.722,00**	**$ 3.337.722,00**		**$ 6.176.381,00**
	ADMINISTRACIÓN		30,00%		$ 5.007.877,00			$ 1.001.317,00	$ 1.001.317,00		$ 5.007.877,00
	IMPREVISTOS		1,00%		$ 166.929,00			$ 33.377,00	$ 33.377,00		$ 166.929,00
	UTILIDAD		6,00%		$ 1.001.575,00			$ 200.263,00	$ 200.263,00		$ 1.001.575,00
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$ 22.869.303,00**			**$ 12.358.592,00**	**$ 12.358.591,00**		**$ 22.869.303,00**
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS											-

Nota: Con la presente acta se deja constancia que las mayores y menores cantidades de obra aquí contenidas, se encuentran comprometidas directamente con el objeto y naturaleza del contrato de obra y que son requeridas para garantizar la calidad y cumplimiento de los trabajos a ejecutar.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: ALEXANDER PARDO CARDONA
REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

VB. SUPERVISOR

Firma:

Nombre: GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUPERVISOR INCIVA

INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRA

ACTA No.	**1**	**FECHA DEL ACTA**	**02 DE DICIEMBRE DE 2022**	**PLAZO DEL CONTRATO:**	**DESDE EL 20 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONTRATO No.	**040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022**				
OBJETO	**CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL PARA REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 6 # 24 -80, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**				
CONTRATISTA	**ALEXANDER PARDO CARDONA**		**NIT - CC**	**94.490.526**	
SUPERVISOR	**GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS**				

PERÍODO A PAGAR: DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2022

Mediante el presente documento INCIVA Y EL CONTRATISTA, dejan constancia de las actividades ejecutadas por el contratista en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 1	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
1	**PRELIMINARES**													
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON	M2	126,00	115,37	$ 3.651	$ 421.216	0,00	115,37	115,37	$ -	$ 421.216	$ 421.216	0,00	$ -
	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	10,00	5,00	$ 19.153	$ 95.765	0,00	5,00	5,00	$ -	$ 95.765	$ 95.765	0,00	$ -
2	**ACARREOS Y EQUIPOS**													
	ACARREO MATERIALES 10 PERSONAS	HC	40,00	0,00	$ 105.575	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D	181,500	128,38	$ 16.599	$ 2.130.951	0,00	128,38	128,38	$ -	$ 2.130.951	$ 2.130.951	0,00	$ -
3	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**													
	RASQUETEADA-LAVADA SUPERFICIE	M2	126,00	115,37	$ 2.767	$ 319.229	0,00	115,37	115,37	$ -	$ 319.229	$ 319.229	0,00	$ -
	DESM.VENTANA EXISTENTE	M2	24,000	14,64	$ 18.273	$ 267.517	0,00	14,64	14,64	$ -	$ 267.517	$ 267.517	0,00	$ -
	DESMONTE TOMAS EXISTENTES	UND	4,00	9,00	$ 7.875	$ 70.875	0,00	9,00	9,00	$ -	$ 70.875	$ 70.875	0,00	$ -
	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM	M3	7,00	0,00	$ 48.551	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4	**ACABADOS E INSTALACIONES**													
	REPELLO MURO 1:3	M2	80,00	9,60	$ 20.713	$ 198.845	0,00	9,60	9,60	$ -	$ 198.845	$ 198.845	0,00	$ -
	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	126,00	115,37	$ 8.683	$ 1.001.758	0,00	115,37	115,37	$ -	$ 1.001.758	$ 1.001.758	0,00	$ -
	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	126,00	0,00	$ 12.071	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	INSTALACION VENTANA EXISTENTE	M2	24,00	14,64	$ 16.381	$ 239.818	0,00	14,64	14,64	$ -	$ 239.818	$ 239.818	0,00	$ -
	LIMPIEZA VENTANA EXISTENTE 3M X 2M. INCLUYE LIMPIEZA DE MARCO METÁLICO	UND	4,00	4,00	$ 2.367	$ 9.468	0,00	4,00	4,00	$ -	$ 9.468	$ 9.468	0,00	$ -
	TOMA BLANCO NORMAL	UND	1,00	9,00	$ 26.145	$ 235.305	0,00	9,00	9,00	$ -	$ 235.305	$ 235.305	0,00	$ -
	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND	2,00	4,00	$ 147.303	$ 589.212	0,00	4,00	4,00	$ -	$ 589.212	$ 589.212	0,00	$ -
	SAL TOMA 220 EMT	UND	1,00	1,00	$ 107.541	$ 107.541	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 107.541	$ 107.541	0,00	$ -
	SELLANTE ELASTOMERICO-POLIURETANO	ML	50,00	50,00	$ 46.982	$ 2.349.100	0,00	50,00	50,00	$ -	$ 2.349.100	$ 2.349.100	0,00	$ -
5	**ASEO**													
	LIMPIEZA GENERAL	M2	126,00	115,37	$ 1.548	$ 178.593	0,00	115,37	115,37	$ -	$ 178.593	$ 178.593	0,00	$ -
6	**COMPLEMENTARIOS**													
	COLOCACIÓN DE PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 PARA PROTECCIÓN DE REPISAS	M2	0,00	60,00	$ 6.880	$ 412.800	0,00	60,00	60,00	$ -	$ 412.800	$ 412.800	0,00	$ -
	DESMONTE DE PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 PARA REPISAS	M2	0,00	60,00	$ 3.219	$ 193.140	0,00	60,00	60,00	$ -	$ 193.140	$ 193.140	0,00	$ -
	DESMONTE DE REPISAS EXISTENTES	UND	0,00	11,00	$ 27.306	$ 300.366	0,00	11,00	11,00	$ -	$ 300.366	$ 300.366	0,00	$ -
	REINSTALACIÓN DE REPISAS EXISTENTES	UND	0,00	11,00	$ 48.452	$ 532.972	0,00	11,00	11,00	$ -	$ 532.972	$ 532.972	0,00	$ -
	REGATAS SOBRE MUROS	ML	0,00	1,00	$ 6.436	$ 6.436	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 6.436	$ 6.436	0,00	$ -
	SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE SEGUROS PARA VENTANAS	UND	0,00	2,00	$ 19.662	$ 39.324	0,00	2,00	2,00	$ -	$ 39.324	$ 39.324	0,00	$ -
	PINTURA EPÓXICA PARA PAREDES (1 MANO)	M2	0,00	115,37	$ 60.611	$ 6.992.691	0,00	115,37	115,37	$ -	$ 6.992.691	$ 6.992.691	0,00	$ -
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS									$ -	$ 16.692.922	$ 16.692.922		$ -

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNID	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 1	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS:										$ -	$ 16.692.922	$ 16.692.922		$ -
COSTOS INDIRECTOS:														
ADMINISTRACIÓN:						30,00%				$ -	$ 5.007.877	$ 5.007.877		$ -
IMPREVISTOS:						1,00%				$ -	$ 166.929	$ 166.929		$ -
UTILIDAD:						6,00%				$ -	$ 1.001.575	$ 1.001.575		$ -
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:						37,00%				$ -	$ 6.176.381	$ 6.176.381		$ -
VALOR TOTAL:										$ -	$ 22.869.303	$ 22.869.303		$ -
AMORTIZACION ANITICIPO						0%					$ -			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA											$ 22.869.303			

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	$ 22.869.303,00	V/R ANTICIPO:	$ -
V/R ADICIONES:	$ -	% ANTICIPO :	0%
V/R ACTUAL CONTRATO:	$ 22.869.303,00		

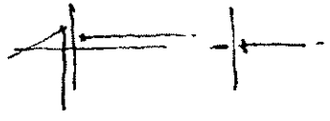
NO.	DESCRIPCIÓN ACTAS PARCIALES	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	ACUMULADO AMORTIZACION	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR ACUMULADO ACTAS
1	ACTA PARCIAL DE OBRA No 1	2/12/2022	$ 22.869.303,00	$ -	$ -	$ -	$ 22.869.303,00
2	ACTA PARCIAL DE OBRA No 2						
3	ACTA PARCIAL DE OBRA No						
4	ACTA PARCIAL DE OBRA No						
TOTALES							$ 22.869.303,00

El interventor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales por parte del contratista

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la interventoria y/o supervisión y el contratista realizan las mediciones en campo y de las revisiones efectuadas por la interventoria.

La presente acta no exime al contratista de reparar, y/o enmendar las obras aquí contempladas o resarcir los daños por causas que le sean imputadas al contratista y queda sujeta en un todo a la liquidación del contrato.

EL CONTRATISTA:



Firma:
Nombre: ALEXANDER PARDO CARDONA
REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

VB. SUPERVISOR:



Firma:
Nombre: GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUPERVISOR INCIVA

ALEX PARDO
Arquitecto-diseñador

CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo, Alexander pardo Cardona, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.490.526 de Cali (Valle), de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO bajo gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o de mis empleados a los Sistemas de Salud, Riesgo Profesional, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Y Servicio Nacional De Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016).

En Virtud de lo señalado en el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de seguridad social en salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para persona natural que empleen menos de dos (2) trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Se firma en Santiago de Cali al primer (01) día del mes de diciembre del año 2.022.

ALEXANDER PARDO CARDONA
C.C. 94.490.526 de Cali (Valle)

ALEX PARDO
Arquitecto-diseñador

Santiago de Cali, 02 de diciembre de 2022

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA NIT N° 8900.086.201-5

Debe a
Alexander Pardo Cardona
C.C. 94.490.526 de Cali (Valle)

La Suma de: **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 22.869.303,oo)**

Por concepto de: **ACTIVIDADES DE OBRA SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 040.10.04.22.2607 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL PARA REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO LABORATORIO ARQUEOLOGÍA Y BOTÁNICA INCIVA, PRIMER PISO - MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 6 # 24 -80, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".**

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.: Alexander Pardo Cardona
CC Nº. 94.490.526 de Cali (Valle)
Dirección de correo: phasequatro@gmail.com
Dirección electrónica: Calle 20 # 101 A – 37.
Celular: 318 5322881
Ciudad: Santiago de Cali

NOTA: favor consignar en la cuenta corriente banco de Bogotá No. 566454807 a nombre de Alexander Pardo Cardona.

ARUS
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-12-07, 10:16:48 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 59918469

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

PAGADO 05/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PHASEQUATRO STUDIO INTERIOR SAS		
Documento	NI901032288	**Dirección**	CALLE 20 101 A 37
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4054101
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	PARDO CARDONA ALEXANDER	**Identificación**	CC 94490526
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																							Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																								Administradora	IBC Pensión	Aportes Pensión	Administradora	IBC Salud	Aportes Salud	Clase	IBC Riesgos	Aportes Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aportes Caja	Aportes ICBF	Aportes SENA	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Total				
CC 94490526	ALEXANDER PARDO CARDONA	01	00																							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.000.000	$ 125.000	0,522	$ 1.000.000	$ 5.300	(CCF57) COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 380.300

III.TOTALES

IBC Pagado	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 125.000	$ 5.300	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.300	$ 0	$ 380.300

ARUS, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS
Tecnología • Información • Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	[redacted]
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	[redacted]
Fecha	2022-12-05, 04:22:22 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	[redacted]
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2022
Empresa	[redacted]
NIT	NI 901032288
Código Sucursal (Nombre)	[redacted]
Referencia de Pago/ Número Planilla	59918469
Tipo de Planilla	[redacted]
Número Transacción Bancaria/ CUS	1795383385
Banco	[redacted]
Valor	$ 380.300
Estado de la Transacción	[redacted]
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	$ 160.000	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 5.300	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N899999034	PASENA	SENA	1	$ 20.000	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
			SubTotales:	$ 380.300	$ 0
			Total a Pagar:		$ 380.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA